

RAIP No. 0038/2023

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos, del treinta de octubre del año dos mil veintitrés.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2023-0111**, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador (Cn.); en los Artículos 2, 4, 6 letras "c", "d", 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), con relación al Artículo 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), LE REQUIERO SEA GESTIONADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

I. Copia Íntegra, Sellada, Foliada y Certificada de Memorándum Ref: TH-525-2022, con Asunto: Destacamiento, firmado por la Licda. _____; quien se desempeñaba como Directora de Talento Humano del Ministerio de Economía.” (Sic)

Teniendo como lugar de notificación el correo electrónico: _____

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Talento Humano**, en atención a la solicitud, responde por medio de memorando Ref. TH-575/2023, respondiendo textualmente lo siguiente:

“Al respecto aclaro , que el memorándum solicitado forma parte del expediente del ing. Vaquerano tendiendo como numero de folio correlativo, el _____; dicho memorándum consta de un folio solamente.” (Sic)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a _____
_____, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió
los requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535